



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 OCT. 2019

DECRETO N° 1760

VISTOS Y CONSIDERANDO

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención del "Club Deportivo de Karate Social y Cultural La Serena Shotokan", del "Club Adulto Mayor San Juan Apóstol", de la "Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista", de la "Junta de Vecinos Almirante Latorre", de la "Junta de Vecinos El Romeral N° 15-R", de la "Junta de Vecinos Gustavo Arqueros N°8", del "Club de Adulto Mayor por una Vida Mejor", del "Comité de Desarrollo Campesino La Estrella", de la "Agrupación Pro-Desarrollo Social Cultural y Deportiva Placilla", de la organización "Risei Sakura", de la "Asociación de Basquetbol Deportiva de La Serena", y de la "Agrupación Vecinal El Hinojal"; los certificados de fechas 2 y 3 de octubre del 2019, suscritos por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesiones Ordinaria N° 1164, de fecha 2 de octubre del año 2019; los certificados de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 2 de octubre del año 2019, extendidos por el Secretario Municipal; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO:

1. **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DEPORTIVO DE KARATE SOCIAL Y CULTURAL LA SERENA SHOTOKAN	65.125.852-9		Pedro Alejandro Cortés Páez Rut N°	N° 402112-6, de fecha 13 de agosto del año 2016, del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, según Ley N° 19.712	N° 1210 de fecha 9 de agosto del 2019.	Para la participación de tres competidores en el Tercer Campeonato Sudamericano de Karate, a realizarse en el mes de noviembre del año 2019, en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de pasajes ida y vuelta, estadía, alimentación, indumentaria, traslados.	\$700.000
CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN APÓSTOL	65.148.841-9		Juan de Dios Tapia Robledo Rut N°	N° 2936 de fecha 26 de julio del año 2017, según Ley N° 19.418	N° 1159, de fecha 27 de agosto del año 2018.	Para la realización de un viaje a la Tercera Región, en el mes de noviembre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado, alimentación, estadía y colaciones.	\$550.000
JUNTA DE VECINOS N° 6-R BELLAVISTA	75.992.410-K		María Aurora Vera Ledezma Rut N°	N° 131, de fecha 26 de julio del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 39, de fecha 5 de julio del año 2004.	Para la realización de la Primera Feria Costumbrista, los días 9 y 10 de noviembre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, contratación de artistas, transporte, traslado, baños químicos, animación y reconocimientos.	\$1.000.000

JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE	65.452.950-7		Nelsa Inés Piñones Urbina Rut N°	N° 94, de fecha 27 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 663, de fecha 22 de diciembre del año 2011.	Para la realización de la Fiesta Torrina 2019, los días 12 y 13 de octubre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de orquesta, honorarios artistas, traslados, alimentación, combustible, generador, premios.	\$1.000.000
JUNTA DE VECINOS EL ROMERAL N° 15-R	65.286.250-0		Liliana Haydee Velásquez Chepillo Rut N°	N° 73 de fecha 26 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 402 de fecha 11 de junio del año 2008.	Para la realización de la segunda versión de la Feria Costumbrista, los días 16 y 17 de noviembre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, iluminación, banda musical, baños químicos, animador, opalina, transporte, inauguración, colaciones, reconocimientos, publicidad, premios y artistas.	\$1.000.000
JUNTA DE VECINOS GUSTAVO ARQUEROS N° 8	65.735.210-1		Marcela Alejandra Rodríguez Castillo Rut N°	N°159 de fecha 16 de abril del año 1991, según Ley N° 19.418	N° 304, de fecha 4 de junio del año 2007.	Para la celebración del aniversario (50 años), cuyo monto cubrirá parte de los gastos de diplomas (150), recuerdos, encintados, cotillón, cocktail, traslado.	\$600.000
CLUB DE ADULTO MAYOR POR UNA VIDA MEJOR	65.000.794-8		Jorge Germán González Cabrera Rut N°	N° 1693, de fecha 22 de octubre del año 2008, según Ley N° 19.418	N° 535, de fecha 14 de julio del año 2010.	Para la realización de las actividades por aniversario, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de reconocimientos, galvanos, cena, artistas.	\$400.000
COMITÉ DE DESARROLLO CAMPESINO LA ESTRELLA	65.732.640-2		María Alejandrina Castro Herrera Rut N°	N° 238, de fecha 17 de agosto del año 1992, según Ley N° 19.418	N° 324, de fecha 1 de agosto del año 2007.	Para la realización de la Novena Versión de la Fiesta Estrellina, los días 2 y 3 de noviembre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, generador, grupos folclóricos, artistas regionales, transporte, traslado, baños químicos y animación.	\$1.000.000
AGRUPACIÓN PRO-DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PLACILLA	65.109.930-7		Lino Segundo González Varas Rut N°	N° 964 de fecha 20 de mayo del año 2002, según Ley N° 19.418	N° 303 de fecha 4 de junio del año 2007.	Para la realización de la Fiesta de la Churrasca, los días 12 y 13 de octubre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en contratación de grupos folclóricos, maestros de ceremonia, amplificación, reconocimientos y traslados.	\$1.000.000
RISEI SAKURA	65.169.758-1		Francisca Nicole Ordenes Sandoval Rut N°	N° 402278-5, de fecha 16 de julio del año 2018, del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, según Ley N° 19.712	N° 1214, de fecha 27 de agosto del año 2019.	Para la participación en torneo de la Gran Final de Judo, el que se realizara en la ciudad de Antofagasta, entre el 25 y 27 de octubre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado (pasajes), alojamiento y	\$600.000

						alimentación.	
ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DEPORTIVA DE LA SERENA	73.801.200-3	Juan Enrique Arostica Gribbell Rut N°	N° 401236-4, de fecha 19 de octubre del año 2006, del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, según Ley N° 19.712	N° 130, de fecha 1 de marzo del año 2005.		Para la realización del Campeonato Nacional Femenino Sub15, en el mes de octubre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento de delegaciones (7) y arbitraje.	\$3.000.000
AGRUPACIÓN VECINAL EL HINOJAL	65.147.166-4	Carolina del Pilar Veliz Araya Rut N°	N° 2926, de fecha 5 de julio del año 2017, según Ley N° 19.418	N° 1212, de fecha 19 de agosto del año 2019.		Para la realización de la segunda Feria Costumbrista, los días 12 y 13 de octubre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de conjunto folclórico, conjunto musical, arriendo de espacio, amplificación, coctel.	\$1.000.000

2. **SUSCRIBANSE** los respectivos convenios con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recurso correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica
- RJJ/AM/MA/cpl